



SANLÚCAR DE GUADIANA

PROVINCIA DE HUELVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. José M^a Pérez Díaz (P.P)
CONCEJALES ASISTEN:
D^a. Inmaculada Montes Martín (P.P)
D. José M^a Joaquín Vaz (P.P)
D. José Manuel Ponce Ojeda (P.S.O.E.)
D^a María del Mar Gómez Ojeda (P.S.O.E)
D. Juan A. Márquez Lorenzo (P.S.O.E)
CONCEJALES NO ASISTEN:
D. Rubén Lorenzo Tenorio (P.P)
Que excusa su asistencia por razones laborales.
SECRETARIA
D ^a . María Mercedes Castiñeira Sánchez

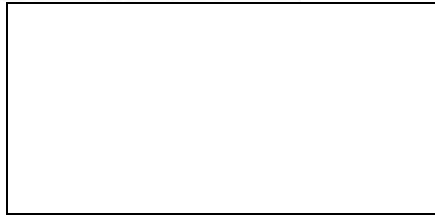
En Sanlúcar de Guadiana, Provincia de Huelva, siendo las seis y treinta horas de la tarde, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Señor Alcalde-Presidente D. José M^a Pérez Díaz, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a María Mercedes Castiñeira Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones 7 de febrero de 2019 y 2 de abril de 2019.**
- 2.- Aprobación de la suspensión del contrato administrativo especial mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para la concesión de uso privativo y explotación del punto de información turística y en Castillo de San Marcos y sus equipamientos en Sanlúcar de Guadiana**
- 3. Informes y dación de cuenta de resoluciones de alcaldía**
- 4. Ruegos y Preguntas**

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	1/14





Tras dar la bienvenida al iniciar la sesión, el señor Alcalde-Presidente procede recordar que la celebración de presente sesión viene motivada por el hecho que el pasado día 29 de marzo de 2019, día en el que se preveía la celebración de la citada sesión ordinaria, era día de celebración en nuestro municipio del festival del Contrabando, por lo que siguiendo lo dispuesto por el Reglamento del Pleno de este Ayuntamiento aprobado el 31 de enero de 2014, en su punto segundo, relativo a las sesiones ordinarias y su convocatoria, literalmente dice: "El acuerdo tendrá carácter flexible en caso de coincidir con algún evento que por su importancia requiera la presencia de un número importante de miembros de la corporación." Es por todo ello, que queda motivada la convocatoria del Pleno en la presente fecha, tras su inmediata celebración. Sin llegar a la fecha que le correspondería por convocatoria automática por falta de convocatoria en plazo, que tal como dispone el mismo artículo en su punto cinco del citado reglamento, sería el décimo día hábil siguiente al de la finalización de plazo, a las 12:00 horas.

A continuación procede a iniciar la sesión con los puntos enumerados del Orden del día:

1.- Aprobación de las actas de las sesiones 7 de febrero de 2019 y 2 de abril de 2019.

En este primer punto del orden del día el señor alcalde, pregunta a los concejales si leídas las actas entregadas junto a la convocatoria para el día de la sesión de hoy, tienen alguna cuestión que matizar o alegar antes de someterla a votación, no siendo planteada cuestión alguna. Por lo que son sometidas a votación acto seguido por el alcalde-presidente. Siendo aprobadas ambas actas de 7 de febrero y de 2 de abril de 2019 por el voto por unanimidad de todos los concejales presentes.

2.- Aprobación de la suspensión del contrato administrativo especial mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para la concesión de uso privativo y explotación del punto de información turística y en Castillo de San Marcos y sus equipamientos en Sanlúcar de Guadiana

En este segundo punto del orden del día, el señor alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo para introducir el debate sobre el mismo:

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	2/14





“

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación al expediente de resolución del Contrato de administrativo especial mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para la concesión de uso privativo y explotación del punto de información turística y en Castillo de San Marcos y sus equipamientos en Sanlúcar de Gadiana, y al objeto de realizar una sucinta referencia a los hechos y escritos incorporados al expediente desde la última sesión de Pleno celebrada, en la que se adoptó el acuerdo de inicio del citado expediente de resolución en fecha 7 de febrero de 2019:

En fecha **11 de febrero de 2019**, con número de registro de entrada 132, presentó escrito Jesús De Haro Ordoñez, solicitando copia de diversa documentación, buena parte de la cual, la referida a los informes técnicos y remitida por la Diputación sobre la modificación del precio del contrato, ya se la había entregado, en respuesta a su vez otras solicitudes de fecha 11 y 19 de octubre de 2018, como hizo mención en su contenido, el propio interesado, en escrito posterior de fecha 18 de febrero.

En fecha **14 de febrero de 2019**, personado Jesús De Haro Ordoñez, en las oficinas municipales, para interesarse sobre la documentación que había solicitado en el escrito citado de fecha 11 de febrero de febrero 2019, entre las que solicitaba también, el acta de la citada sesión de Pleno celebrada el día 7 de febrero del mismo mes, que como le informó la secretaria de la Corporación en la citada fecha no estaba aún disponible, pero sí el acuerdo que sobre el asunto era de su interés, acuerdo de inicio del expediente de resolución del citado contrato, el cual recepcionó, dándose por notificado en ese acto personal de entrega.

Con posterioridad en **fecha de 18 de febrero de 2019**, tuvo entrada en registro del Ayuntamiento con número 149, nuevo escrito de Jesús De Haro Ordoñez que tras una exposición de hechos que requirieron informe técnico para su contestación posterior, como luego se explicará, solicitaba la suspensión del contrato, como trámite previo a la resolución que debió adoptarse, en el momento del acuerdo inicio de la resolución, autorizando el levantamiento de acta necesario para ello. Así mismo, solicitud de una ampliación de plazo 10 días naturales para alegar lo que estimase oportuno en defensa de sus intereses, pues entendía que no disponía de la información obrante en el expediente, a fin de elaborarlas, solicitaba nuevamente los informes emitidos en el expediente del contrato tanto municipales, como de otros organismos y administraciones, y en especial el de los servicios técnicos municipales y de la Diputación Provincial de Huelva. Finaliza el escrito con una nueva solicitud de ampliación del plazo concedido, hasta el 1 de marzo de 2019, incluido.

Con **fecha 1 de marzo de 2019**, se presenta nuevo escrito con número de registro de entrada 176, en el que solicita durante el mes de marzo y, en todo caso, durante hasta la fecha que se dictamine acuerdo sobre la resolución del Contrato y sobre la solicitud de suspensión del servicio, solicita la ejecución exclusiva de servicios mínimos de atención al visitante en el castillo y PIT, en el servicio de atención los fines de semana y festivos alternando a jornada partida, en

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	3/14





base a reservas existentes y demanda del servicio, la atención por su persona en exclusiva para ambos lugares y sin tener que simultanear el servicio. Pero manifestando, su disposición firme de proceder a la apertura de alguno de los servicios en días o jornadas diferentes a las expuestas si desde el Ayuntamiento se consideraba oportuno.

Posteriormente con **fecha 12 de marzo de 2019**, se recibe nuevo escrito con número de entrada 202, que comunica el cierre del Castillo de san Marcos los días de celebración del Festival del Contrabando 29,30 y 31 de marzo del presente, y solicita el cierre del carril de acceso al Castillo, motivándolo por la producción de posibles aglomeraciones y accidentes que pudieran producirse, y sugiere en todo caso, de acciones de control de acceso y ornato.

Ante estos cinco escritos presentados por Jesús De Haro Ordoñez, los servicios administrativos del Ayuntamiento, se han centrado en el estudio y tramitación del expediente de suspensión solicitada por el interesado, así como en dar respuesta a la documentación solicitada, aunque fuera respecto alguna ya entregada con anterioridad, así en escrito de respuesta de esta alcaldía de **fecha 27 de marzo de 2019**, que acompaña la documentación solicitada, a excepción del acta solicitada de la sesión de Pleno celebrada el pasado 7 de febrero de 2019, la cual se ha puesto en público conocimiento en tablón de edictos, en el día de la convocatoria de la presente sesión de Pleno. Así mismo, en el citado escrito ya se recogía la admisión de su solicitud de suspensión, subsanando, el trámite de acuerdo de inicio de resolución, y por otra parte deseada por el propio Ayuntamiento, en tanto que tras visita del delegado territorial en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se espera en breve plazo comience por su parte acciones que resuelva los problemas de humedades que aquejan al Castillo de San Marcos. Así mismo, en el mismo escrito, no se quiere dejar sin contestar afirmaciones en el escrito presentado en fecha 18 de marzo de 2019, en las que se hace referencia graves desperfectos estructurales, y luego se establece que dichos desperfectos han afectado gravemente al desarrollo de su negocio, por ello la alcaldía encargó un informe a los servicios técnicos, para que se analizara técnicamente esas aseveraciones del contratista en ese citado escrito. Para lo que se le trasladó por parte de los mismos, que aportara documentación justificativa:

1. Informe Técnico de daños emitido por arquitecto en el que se establezcan y se justifiquen los graves daños estructurales que el concesionario asegura tener el edificio.
2. Informe económico emitido por economista, en el que se justifique el plan de negocio propuesto, balance de cuentas, objetivos realizados, balance de pérdidas, etc... Con justificación documental de todos los balances.

Y a estos efectos y buena voluntad de esta alcaldía de alcanzar de mutuo acuerdo por ambas partes, al objeto de minimizar en todo lo posible los perjuicios que esta situación ha derivado, se eleva la propuesta del siguiente

acuerdo

PRIMERO: Se estime la solicitud de D. Jesús de Haro Ordoñez de fecha 18 de febrero de 2019, y se suspenda del Contrato administrativo especial mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para la concesión de uso privativo y explotación del punto de

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	4/14





información turística y en Castillo de San Marcos y sus equipamientos en Sanlúcar de Gadiana, autorizando el levantamiento de la correspondiente acta necesaria para ello.

SEGUNDO: Subsanan por el presente acuerdo de suspensión del citado contrato, el trámite de acuerdo de inicio de resolución del contrato adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, el pasado 7 de febrero de 2019.

TERCERO: Estimar la solicitud de ampliación del plazo de días naturales más, en el que se da audiencia, para la presentación de alegaciones a realizar por el interesado, desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Aprobar la ampliación del plazo de tramitación del expediente hasta la resolución, hasta su máximo de legal de la mitad del plazo de tres meses, justificada en la aportación de los informes requeridos al interesado y atendiendo a su posible complejidad, así como los que la propia Corporación municipal pueda pedir a sus servicios técnicos o a otras administraciones.”

Leída la propuesta de acuerdo por el señor alcalde, inicia una explicación de los términos de la misma, e introduce el interés tomado por diversas autoridades entre las que cita a la propia Consejera de Cultura, que han visitado el Castillo de San Marcos al objeto de conocer de primera mano cual es la patología que le afecta, así como las mejoras en la zona de aparcamientos que desde el Ayuntamiento ya se ha reiterado en diversas ocasiones a la Junta de Andalucía.

Y solicitando a continuación el concejal portavoz socialista José Manuel Ponce Ojeda, el uso de la palabra, explica que es conocedor de la necesidad del trámite del expediente aunque se reafirma en que no le guste se tenga que cerrar el Castillo, a lo que el señor alcalde le explica que es para la realización de las obras necesarias. A pesar de ello, el concejal socialista le replica que espera que sea solo por pocos días para acometer las reparaciones necesarias y que la situación de cierre no se dilate por más tiempo.

Y ante la aparente confusión que parece se plantea sobre la suspensión del contrato y el cierre de las instalaciones, la señora secretaria, explica que el cierre es consecuencia de la suspensión, viniendo ésta aparejada a la tramitación del expediente de resolución del contrato que se inició el pasado 7 de febrero, así como que prolongar la prestación del contratista agrava los intereses del Ayuntamiento pues repercutirá en la indemnización por los gastos que sufra para mantenerlo abierto en las circunstancias que se encuentra el castillo.

Y tras estas intervenciones el señor alcalde, somete el asunto a votación, siendo aprobado por el voto a favor, por mayoría absoluta, de los tres miembros del grupo popular presentes a la sesión y el voto a favor de un concejal socialista Juan A. Márquez Lorenzo, el voto en contra del concejal portavoz del grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda y la abstención de la concejal socialista María del Mar Gómez Ojeda.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	5/14





3.- Informes y dación de cuenta de resoluciones de alcaldía

Se inicia este punto del orden día por el señor alcalde-presidente, dando debida cuenta de las resoluciones por él dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018 y este primer trimestre, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión:

RELACIÓN DE DECRETOS 2018-2019

Dación de cuenta de Resoluciones de alcaldía

1º TRIMESTRE (HASTA 5 DE ABRIL DE 2019)

- Decreto de Alcaldía 175/2018: Encomienda de gestión a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial en relación al procedimiento ordinario 472/2018 presentado por María Dolores Montes Martín contra el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana y Gestión Integral de Agua de Huelva S.A.
- Decreto de Alcaldía 176/2018: Aprobación de compensación de facturas de GIAHSA entre octubre de 2015 y junio de 2016.
- Decreto de Alcaldía 177/2018: Aprobación Expediente de Modificación de Crédito, modalidad de generación de crédito. Subvención Programa de Infraestructuras Turísticas. Rehabilitación y adecuación área de descanso.
- Decreto de Alcaldía 178/2018: Aprobación expediente de Modificación de Crédito, modalidad de generación de crédito. Subvención jornadas transfronterizas 2018/2019 entre orillas.
- Decreto de Alcaldía 179/2018: Aprobación de pago de nóminas mes de diciembre 2018.
- Decreto de Alcaldía 1/2019: Prórroga de Presupuestos Generales.
- Decreto de Alcaldía 2/2019: Aprobación de Expedientes de contratación de personal laboral temporal en el marco del programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía: Empleo Joven +30, +45, +55.
- Decreto de Alcaldía 3/2019: Aprobación de contratación menor de suministro de puertas para la obra de ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000001
- Decreto de Alcaldía 4/2019: Aprobación de contratación menor de suministro de gasóleo para los vehículos del Ayuntamiento. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000002.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMByMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMByMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	6/14





- Decreto de Alcaldía 5/2019: Aprobación de contratación menor de suministro de materiales para la obra PFEA 2018 urbanización de Calle Las Piedras. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000003
- Decreto de Alcaldía 6/2019: Aprobando la convocatoria y las bases de la Bolsa de Trabajo para contrataciones de carácter temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 7/2019: Aprobación de gastos y pagos diciembre 2018.
- Decreto de Alcaldía 8/2019: Aprobación de la modificación de las bases de la Bolsa de Trabajo para contrataciones de carácter temporal.
- Decreto de Alcaldía 9/2019: Aprobación Expediente de Modificación de Crédito, modalidad de Generación de Crédito. Programa de empleo de vulnerabilidad de Diputación 2019.
- Decreto de Alcaldía 10/2019: DILIGENCIA ANULADO.
- Decreto de Alcaldía 11/2019: Propuesta de apertura del Expediente de Desahucio Administrativo del Inmueble Bar y Punto de Información Turística de las casetas de la Playa Fluvial Propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 12/2019: Aprobación del expediente y de las bases para la licitación de las licencias de ocupación temporal para adjudicar el uso privativo de los espacios públicos de titularidad municipal conferidos para la instalación de las barras de bar en los festejos de 2019.
- Decreto de Alcaldía 13/2019: Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- Decreto de Alcaldía 14.1/2019: Aprobación del Expediente de Incorporación de remanentes de Crédito proyectos de gasto de 2018.
- Decreto de Alcaldía 14.2/2019: Aprobación del Expediente de Incorporación de remanentes de Crédito proyectos de gasto de 2018. Programas PFEA 2018.
- Decreto de Alcaldía 14.3/2019: Aprobación del Expediente de Incorporación de remanentes de Crédito proyecto de gasto de 2018. Plan de Empleo de Diputación 2018.
- Decreto de Alcaldía 15/2019: De designación de miembros del Tribunal.
- Decreto de Alcaldía 16/2019: Adjudicación de la licitación para el otorgamiento de las licencias de ocupación temporal de las barras de Bar en los festejos de 2019.
- Decreto de Alcaldía 17/2019: Aprobación Expediente de Modificación de Crédito, modalidad de generación de Crédito. Programa de Empleo de vulnerabilidad de Diputación 2019.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	7/14





- Decreto de Alcaldía 18/2019: Aprobación de nueva ubicación del Colegio electoral para las próximas elecciones a celebrar en el municipio de Sanlúcar de Gadiana.
- Decreto de Alcaldía 19/2019: Aprobación de pago de nóminas mes de enero 2019.
- Decreto de Alcaldía 20/2019: Aprobación de pago de nóminas mes de febrero 2019.
- Decreto de Alcaldía 21/2019: Aprobación de la contratación menor de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en arquitectura y urbanismo.
- Decreto de Alcaldía 22/2019: Aprobación de contratación menor de servicios de arrendamiento de caseta metálica para el PFEA 2018. Ejecución del Punto Limpio. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000007
- Decreto de Alcaldía 23/2019: Aprobación de la contratación de espectáculos para las fiestas patronales de la Rábida 2019. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000008
- Decreto de Alcaldía 24/2019: Aprobación de contratación menor de servicios de prevención laboral con Grupo PREVING. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000009
- Decreto de Alcaldía 25/2019: Aprobación de contratación menor de contratación menor de suministro de una caseta para PFEA 2018 Ejecución de Punto Limpio para la gestión de residuos de la construcción y obras actuales. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000005
- Decreto de Alcaldía 26/2019: Aprobación de contratación menor de suministro de 2000 litros de Gasoil A y 1000 litros de Gasoil B por Hnos Orta de la Redondela S.L. EXPEDIENTE: 2019/CON_02/000006
- Decreto de Alcaldía 27/2019: Aprobación de emplazamientos para colocación gratuita de carteles, locales y lugares públicos gratuitos para actos en las próximas elecciones a celebrar en el municipio de Sanlúcar de Gadiana.
- Decreto de Alcaldía 28/2019: Aprobación de gastos y pagos enero y febrero 2019.
- Decreto de Alcaldía 29/2019: Conformidad al diferimiento del plazo para tomar posesión en el concurso unitario de traslados de FHCN de Doña Cristina Garrido Clemente.
- Decreto de Alcaldía 30/2019: Licencia de primera ocupación de la promoción de la vivienda de la Calle Juan Ramón nº 18, a solicitud de Rosalía Vaz Madera.
- Decreto de Alcaldía 31/2019: Adjudicación del contrato administrativo especial para concesión administrativa de uso privativo de las casetas municipales en la playa fluvial, para la explotación comercial como Bar y Punto de información turística de las casetas ubicadas en la Parcela de la Playa Fluvial.
- Decreto de Alcaldía 32/2019: Decreto Generación de Crédito Programa de Concertación 2019.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	8/14





- **Decreto de Alcaldía 33/2019: Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana. Elección miembros de la mesa electoral para las elecciones generales a las Cortes Generales a celebrar el próximo 28 de abril de 2019.**
- **Decreto de Alcaldía 34/2019: Aprobación de pago nóminas mes de marzo 2019.**
- **Decreto de Alcaldía 35/2019: Convocatoria de sesión de pleno ordinario de fecha 5 de abril de 2019.**

A continuación el señor alcalde procede a informar sobre el Festival del contrabando, así como de los festejos de Nuestra Sra. de la Rábida cuyas actuaciones ya están cerradas.

- Informa así mismo, sobre la continuación de las obras del PFEA y las dificultades que se han encontrado para encontrar personal para su ejecución.

- Informa de las comunicaciones que se están realizando a los interesados sobre el traslado de restos para la mejora a realizar en los nichos del cementerio municipal.

- Informa también de la ampliación del plazo para su ejecución hasta el mes de julio, de la subvención recibida por la Consejería de Turismo para la realización del merendero.

- Sobre el camino de "El Romerano" informa que espera sea en breve el acta de inicio de la obra, tras una reunión mantenida el pasado lunes con técnicos de la Junta de Andalucía que realizaron su visita al camino y la recepción de la propuesta definitiva aprobada de la subvención.

- En relación a sus gestiones para acelerar las obras para arreglar los problemas acaecidos en el castillo de San Marcos, informa de la visita tanto del viceconsejero como de la consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Informa por otra parte, del adecentamiento y pintado de las calles más céntricas.

- Así mismo, informa sobre la iluminación que se espera realizar en los molinos de viento.

-Tras finalizar sus informes la alcaldía, la concejala del grupo socialista María del Mar Gómez Ojeda, pregunta en relación a la Resolución de alcaldía relativa a la aprobación de la encomienda en la defensa de la Corporación por la excma. Diputación Provincial ante el procedimiento Ordinario 472/2018, presentado por María Dolores Montes Martín por una Reclamación Patrimonial en una vivienda sita en la calle Arrabal. Y en concreto se interesa por la causa en la que se sostiene y el importe de la reclamación económica. A lo que el señor alcalde le responde que la causa es por unas filtraciones de las tuberías de la calle, y ya en su día también se reclamó los mismos daños acaecidos a la empresa concesionaria de servicios GIAHSA, a lo que el concejal del grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda, recuerda que ya él siendo alcalde se registraron reclamaciones sobre los mismos daños. En relación a la cuantía de la reclamación quiere recordar que supera los sesenta mil euros.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	9/14





- Tras estas intervenciones, la señora secretaria solicita el uso de la palabra para informar sobre el plazo de consulta en el Ayuntamiento del Censo electoral para las próximas elecciones, que será del día 8 al 15 de abril, en los que se podrán presentar las oportunas reclamaciones.

4.- Ruegos y Preguntas

- Finalmente y terminados los asuntos a tratar el señor alcalde procede a abrir un turno de ruegos y preguntas entre los concejales presentes, solicitando el uso de la palabra el concejal portavoz del grupo socialista, José Manuel Ponce Ojeda, antes de iniciar la primera pregunta, quiere felicitar al técnico de turismo de la Cámara de Alcautim, Julio Cardoso, por el éxito rotundo una vez más de las jornadas transfronterizas del Festival del Contrabando. Y une esta felicitación con la pregunta sobre la participación del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana en las mismas. A lo que el señor alcalde le responde, que esta participación ha sido principalmente en la animación de las actividades celebradas por las calles de Sanlúcar de Guadiana. Y que además han conseguido la colaboración de la Junta de Andalucía, la Fundación CajaSol, Mancomunidad Beturia y la Diputación provincial, contando con un presupuesto aproximado de entre 20.000 a 25.000 euros. Aunque no todo lo ha ejecutado el Ayuntamiento, pues como en el caso de la Diputación, que ésta contrataba directamente, otras Entidades han obrado de igual manera, como el Patronato de Turismo que realizó la promoción, o la Mancomunidad Beturia que también ejecutó ella misma su colaboración.

- Y continuando con su intervención, el concejal portavoz del grupo socialista, sigue su turno de preguntas. Planteando le al señor alcalde, por qué ha colocado un contenedor en la avda. de Portugal y no en la calle cabezo primero, donde ya se había solicitado antes.

- Así mismo, continúa preguntando si va a seguir sembrando más árboles en el pueblo, y manifiesta que no está en contra de la siembra pero que hay que escoger mejor su ubicación y no realizar pantallas vegetales delante del río. A este mismo respecto, la concejala socialista María del mar Gómez Ojeda pregunta, en que se han basado para hacer esa siembra en la playa fluvial y comenta que ella no entiende esa siembra en esa ubicación.

- Por otra parte, el concejal socialista continúa su turno, y expresa que piensa que hasta después del verano no cree que se arregle el camino de El Romerano, y así mismo le propone al alcalde que existen otros caminos en mal estado, y que con muy poco se mejorarían bastante, por lo que sugiere se aproveche que estarán las maquinas en el término municipal para arreglar también el camino de las barrancas.

- Sobre el asunto del Castillo de San Marcos reitera nuevamente su posición contraria a que se cierre.

- En relación al asunto de la EDAR y la EBAR pregunta cuando se espera su ejecución, pues encuentra muy dilatada su espera.

- Así mismo, en relación a la actuación del Ayuntamiento en el cementerio municipal, refiere que la encuentra muy tardía.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	10/14





- Y pregunta así mismo, sobre el uso de la bolsa de empleo que se creó recientemente, interesándose especialmente si se está siguiendo el orden de prelación.

- Por otra parte, refiere al hecho que no se haya tenido que materializar el desahucio en el Chiringuito, por lo que entiende que la alcaldía ha llegado a algún acuerdo con el anterior adjudicatario del chiringuito que ocupaba tras la misma el edificio. Y le pregunta si le ha valido la pena iniciar ese doloroso expediente de desahucio para llegar a entenderse finalmente con el antiguo contratista.

- Así mismo, el concejal portavoz socialista se pregunta por la cuantía de gasto que se va ejecutar para las fiestas de la Rábida.

- Y finaliza su intervención, interesándose por la tramitación del P.G.O.U. Y pregunta si no se le va a llamar le para informarle sobre su redacción.

Tras la intervención del concejal portavoz del grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda, inicia su turno de respuestas el señor alcalde-presidente, José María Pérez Díaz, al respecto de las cuestiones planteadas en este punto.

-Y omitiendo la respuesta en relación a la primera cuestión, la cual ya entiende fue respondida. Continúa en relación a la pregunta planteada sobre la ubicación de los contenedores de basura, explicando que pensó que no era necesario ubicar otro contenedor en la calle que referida por el concejal socialista, y además explicó la dificultad que tiene el camión que recoge las basuras para dar la vuelta, y que entiende que las personas que viven por allí pueden acercarse a las ubicaciones actuales de los contenedores aunque no lo hacen porque desean tenerlos más cerca.

- Sobre la cuestión de la siembra de los árboles, el señor alcalde explica que se ha intentado con la siembra de estos árboles dar sombra vegetal en la zona de la playa, y cede el uso de la palabra a la primera teniente alcalde Inmaculada Montes Martín, la cual explica se ha realizado la siembra de dos clases árboles pequeños, de crecimiento de medio tamaño, que en ningún caso van a crear una pantalla vegetal quitando vistas del río. Si no lo que se procura es dar sombra natural vegetal, ya que sin sombras en la playa es difícil con las altas temperaturas estivales realizar cualquier actividad en la playa fluvial. Y en un diálogo abierto entre esta concejala y la del grupo socialista María del mar Gómez Ojeda, que manifiesta su contrariedad por dar sombra en la playa con la siembra de árboles, pues entiende más idónea en una playa la colocación de sombrillas, la concejala del grupo popular, le manifiesta que la siembra para crear sombras vegetales, es una apuesta por la naturaleza y por la lucha contra el cambio climático. Cerrando el alcalde estas intervenciones manifestando, que la siembra en todo caso se ha realizado sobre la zona de césped y no sobre la de arena en la playa fluvial. Finalmente la concejala del grupo popular tomando nuevamente el uso de la palabra, explica que así mismo, es necesario realizar siembra de árboles en las calles del núcleo urbano para dar sombra, que faciliten el paseo por

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	11/14





las calles del pueblo sobre todo en época estival cuando las temperaturas son tan altas. Y que entiende que siempre donde se produzca la siembra va a crearse polémica entre los vecinos, así como cuando se quitaron los árboles que estaban ubicados en el Bajoco, donde los vecinos se quejaron de ellos. Pero la siembra de árboles es una apuesta por la naturaleza en nuestro pueblo.

- Sobre los caminos rurales, el señor alcalde reitera lo ya explicado en relación al camino de El Romerano, así mismo sobre el camino de las Barrancas, ve buena idea lo dicho por el concejal portavoz del grupo socialista, y explica que ya lo tenía pensado, así como despejar las cunetas.

- En relación al tema del castillo, lo entiende suficientemente explicado en el punto del orden día tratado en esta sesión.

- Así mismo, sobre el tema del Chiringuito explica que se ha valorado por los servicios técnicos municipales unos enseres e instalaciones que no fueron objeto de obra y por tanto no son mejoras que conforme a contrato deban quedar en las casetas propiedad del Ayuntamiento. De ahí que considerándolos bienes muebles conforme al citado informe de los servicios técnicos municipales, se haya aceptado una oferta adquisición. De ahí que el antiguo contratista haya facilitado su salida sin necesidad de realizar su desahucio. Posibilitando así la entrada del nuevo adjudicatario que ya está en funcionamiento.

- En cuanto a la EDAR y la EBAR informa que ya en el mes de octubre llamaron desde la Junta de Andalucía para comunicar que la licitación ya estaba preparada, y que ya con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía se ha realizado la adjudicación del mismo.

- En relación a la actuación del Ayuntamiento en el cementerio, el alcalde explica que no se ha contado con trabajadores antes para realizar, por ello tal vez se han demorado más de lo debido.

- Por lo que respecta a la Bolsa de Trabajo creada por el Ayuntamiento explica el señor alcalde, la causa de su creación tras la recepción de un par de requerimientos de la Junta de Andalucía motivada por la selección por S.A.E. de trabajadores del Ayuntamiento para sus obras. Pero explica que las actuales contrataciones se deben realizar precisamente por S.A.E., porque las bases del PEFEA y del de los planes de empleo exigen que sea precisamente para desempleados demandantes de empleo a través de S.A.E. Pero que cuando el Ayuntamiento tenga que realizar sus propias actuaciones realizará las contrataciones por llamamiento de los aspirantes seleccionados en el orden inscrito en la bolsa. Así mismo, también explica que en las listas de peones y oficiales, no están apuntados muchos trabajadores, ni tampoco lo están los más cualificados. Por ello, espera que en próximos procesos de selección se inscriban y pueda ampliarse la bolsa creada.

- Sobre el asunto del Chiringuito, no obstante quiere añadir que la adquisición de la instalación del cierre y los enseres que interesa su adquisición por el Ayuntamiento, explica que ello no va a cubrir la deuda que el antiguo contratista mantiene por el impago del canon con el Ayuntamiento y que su cobro corre en un expediente llevado por el Servicio de Gestión Tributaria en Huelva. A continuación al respecto se abre un diálogo entre el concejal portavoz del grupo socialista, José Manuel Ponce Ojeda y el alcalde, en el que este concejal le replicó

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	12/14





que veía bien la citada adquisición e incorporación al inventario municipal de la misma. Pero le recriminó al alcalde que esta solución hubiera llegado tan tarde, a lo que el señor alcalde le responde que entre otras cosas no pudieron llegar antes a esta solución, porque el antiguo contratista se aferraba a una palabra dada según sus palabras, por el anterior alcalde, en el que le perdonaba del pago mensual del canon por la instalación del cierre, y que incluso le aseguró el instalador del cierre en relación a este asunto, que en su montaje la persona que daba las ordenes de colocación fue usted como anterior alcalde que era entonces. En respuesta a esta intervención del alcalde, el concejal portavoz del grupo socialista, le contestó que lo que respecta al acuerdo aludido por el antiguo contratista era falso, y que no va entrar en lo que dijo, o mejor dicho lo que dice ese señor que él dijo. Pero que sí es cierto que siguió la instalación del cierre sugiriendo en ocasiones como debía de hacerse. Al respecto, el alcalde José María Pérez Díaz, comenta que así mismo, le comentó el instalador del cierre que solo cobró la mitad de su trabajo porque llegó al acuerdo que la mitad la pagaba el antiguo contratista del chiringuito y la otra parte restante la pagaría el Ayuntamiento, pero este último pago nunca le llegó, por lo que el señor alcalde lamenta el perjuicio que se le haya podido ocasionar al instalador.

- Tras las intervenciones sobre el anterior asunto, el señor alcalde continúa respondiendo en relación al coste de los festejos que van a realizarse para la festividad local de la Rábida, que espera se ajuste a lo presupuestado ya como en años anteriores en torno a los 25.000 euros.

- Finalmente y respondiendo a lo solicitado sobre la redacción del P.G.O.U. informa que el redactor ya ha entregado parte de los documentos para su nueva aprobación provisional. Así mismo al respecto solicitando el uso de la palabra, interviene la primera teniente alcalde Inmaculada Montes Martín, que le recuerda al concejal portavoz del grupo socialista que ya mantuvo con él una reunión a la que asistió el redactor y le explicó todas las novedades introducidas, manifestando su conformidad en las mejoras aportadas.

Y antes de levantar la sesión, la concejala socialista María del Mar Gómez Ojeda, solicita el uso de la palabra, planteando que va suceder con el concesionario del castillo, tras la resolución del contrato si se materializa finalmente, pues lamenta la situación en la que pueda quedar, así como que llegue el verano y este permanezca cerrado.

A lo que interviene desde el público, el propio concesionario Jesús De Haro Ordoñez, que la suspensión es un derecho que le asiste en este procedimiento de resolución que se tramita, que aunque inicialmente reconoce que no deseaba el cierre del castillo, la situación le ha abocado a ello. Y cierra su intervención manifestando una disertación en relación sobre la posibilidad de explotación del Castillo por la administración pública.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	13/14





Y no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión el señor alcalde, a las veinte horas y treinta y cuatro minutos el mismo día de su inicio, de lo que como secretaria de la sesión doy fe y levanto la presente acta con el visto bueno de la alcaldía-presidencia de la Corporación.

En Sanlúcar de Guadiana a 5 de abril de 2019.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-interventora

José María Pérez Díaz

M^a. Mercedes Castiñeira Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Fecha	05/06/2019 14:00:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGOQMBYMY77UPQ5VF4NL76Y	Página	14/14

